

Resolución N°274/2025

Acta N° 035/2025

Las Piedras, 16 de Setiembre de 2025

VISTO: La nota presentada por la Sra Paola Gau, Directora del Liceo N 5, mediante la cuál solicitaron colaboración con la contratación de servicio de amplificación, para la actividad que pretenden realizar el día 24 de Octubre de 2025, en el marco de los festejos por los 10 años del Liceo, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00560.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con los servicios de Amplificación, brindados por el Sr. Pablo Daniel Olivera C.I: 4.427.133-4, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014 y quien deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un monto de \$ 11.500 (once mil quinientos pesos uruguayos), al Sr. Pablo Daniel Olivera C.I: 4.427.133-4, por los servicios de amplificación, para la actividad que pretenden realizar el día 24 de Octubre de 2025, en el marco de los festejos por los 10 años del Liceo N°5, a quién se le abonará mediante la empresa Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay, RUT 217229690014, debiendo presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

JOSE DELGADO

CONCEJAL

EDUARDO ECHESARRA